



**Memoria del Ministerio
de Relaciones Exteriores
2004**

N
327.2
N 583

Nicaragua. Ministerio de Relaciones
Exteriores
Memoria del Ministerio de Relaciones
Exteriores 2004
/Ministerio de Relaciones Exteriores.
—1a. Ed.— Managua: Ministerio de
Relaciones Exteriores, 2006
512 p., il.

ISBN: 99924-856-0-4

1.MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES – MEMORIA

Derechos de propiedad © 2006
Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua (MINREX)

Editor y coordinador general : Danilo Antonio Guevara
Fotografía : Información y Comunicación MINREX
Diseño y diagramación : Comercial 3H

Hecho el depósito legal : Mag-0093-2004
Todos los derechos reservados

El texto de esta publicación oficial o parte de la misma, no puede reproducirse o transmitirse por método o forma alguna, sea electrónico o mecánico, incluyendo copias fotostáticas, cintas magnetofónicas, acumulación en un sistema de información con memoria ni a través de ninguna otra forma, sin autorización por escrito del Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua,
www.cancilleria.gob.ni

Impreso en Nicaragua

Reconocimientos

El presente documento fue elaborado bajo la coordinación de la División de Programación, Análisis y Desarrollo Estratégico del Ministerio de Relaciones Exteriores, con la participación decidida de las siguientes Direcciones Generales de: Europa; Asia, África y Oceanía; América; Soberanía, Territorio y Asuntos Jurídicos Internacionales; Secretaría de Relaciones Económicas y Cooperación; Proyectos Especiales; Consular; Ceremonial y Protocolo del Estado; Información y Comunicación; Asesoría Legal; Actas y Acuerdos; Academia Diplomática; Auditoría Interna; y la Administrativa- Financiera.

Igualmente hace extensivo su agradecimiento a todas las personas que con sus aportes contribuyeron a la presentación de esta memoria institucional del año 2004, que expone los resultados del quehacer de las distintas áreas del Ministerio de Relaciones Exteriores

Coordinación y Edición General : Danilo Antonio Guevara
Revisión y corrección de estilo : Suad Marcos Frech
Colaboradores Especiales : Omar Lacayo y Ana Jazmin Miranda

Diseño, Publicación y diagramación para internet : Isabel C. Murillo

Edición impresa : 15-11-2005 - (Comercial 3H)
Bajo el cuidado de Danilo Guevara

La edición de la memoria MINREX 2004
fue donada por el Gobierno de la República de China -Taiwan

ÍNDICE

CAPÍTULO	Pág.
PRESENTACIÓN	17
CAPITULO I: SOBERANÍA, TERRITORIO Y ASUNTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES	19
CAPITULO II: POLÍTICA EXTERIOR REGIONAL	45
CAPITULO III: RELACIONES BILATERALES	63
CAPITULO IV: RELACIONES MULTILATERALES	79
CAPITULO V: RELACIONES ECONÓMICAS Y COOPERACIÓN	99
CAPÍTULO VI: ASUNTOS CONSULARES	153
CAPITULO VII: PROYECTOS ESPECIALES	165
CAPITULO VIII: CEREMONIAL Y PROTOCOLO DEL ESTADO	179
CAPITULO IX: ACADEMIA DIPLOMÁTICA	203
CAPITULO X: ACTAS Y ACUERDOS	219
CAPITULO XI: AUDITORIA INTERNA	229
CAPITULO XII: ASESORÍA LEGAL	235
CAPITULO XIII: ASUNTOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS	241
CAPÍTULO XIV: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	251

ÍNDICE ANEXOS

ANEXO		Pág.
ANEXO 1.	RELACIONES BILATERALES.....	261
ANEXO 2.	RELACIONES MULTILATERALES	295
ANEXO 3.	LA COOPERACIÓN EXTERNA EN CIFRAS	311
ANEXO 4.	ASUNTOS CONSULARES	371
ANEXO 5.	ACTIVIDADES CEREMONIAL Y PROTOCOLO.....	377
ANEXO 6.	ACTAS Y ACUERDOS.....	407
ANEXO 7.	ASESORIA LEGAL	465
ANEXO 8.	INFORMACION Y COMUNICACIÓN	471
ANEXO 9.	PERSONAL MINREX	479
ANEXO 10.	SIGLAS Y ABREVIATURAS	501

PRESENTACIÓN

El desarrollo de la Política Exterior de Nicaragua incluye actividades en el plano nacional e internacional, que se realizan desde el Ministerio de Relaciones Exteriores y se enfocan en distintas esferas. En la Memoria del año 2004 presentamos el desarrollo de las acciones realizadas en este periodo.

Se detallan los logros alcanzados por la Cancillería nicaragüense, en el avance de: la defensa de nuestra soberanía, territorio y asuntos jurídicos; promoción del respeto a los Derechos Humanos como un objetivo permanente, promoción de la igualdad de género, los derechos de la niñez, de las etnias y otras minorías; progresos en la lucha anticorrupción; disciplina macroeconómica y la transparencia en el manejo de los fondos públicos.

Para el Gobierno que preside el Ing. Enrique Bolaños Geyer, la reactivación económica es una de sus más altas prioridades, por lo que se ha dado énfasis al mejoramiento de las leyes tributarias y de inversión para atraer el capital extranjero, en ese sentido, el MINREX ha capacitado a los funcionarios asignados a Embajadas y Consulados, para ofertar al capital extranjero, innovadoras oportunidades de invertir exitosamente en el país.

Asimismo, la gestión de la cooperación internacional, es uno de los pilares fundamentales de la Política Exterior, por lo que actualmente en nuestro país, las prioridades en materia de negociación, contratación, y obtención de recursos, se enmarcan dentro de implementación de la Estrategia Reforzada de Crecimiento Económico y Reducción de Pobreza (ERCERP) y del Plan Nacional de Desarrollo Operativo (PND-O), para avanzar en la reducción de los altos niveles de pobreza y pobreza extrema, consolidar la democracia y la gobernabilidad, reforzando la descentralización y funciones y facultades gubernamentales, con la activa participación de la Sociedad Civil.

En este compendio también se presenta el quehacer de la cooperación no gubernamental que en el país se canaliza por la vía de los Organismos No Gubernamentales (ONG's); igualmente se hace referencia a las donaciones recibidas en especie durante el 2004, bienes que con su comercialización a la industria nacional se crean los fondos de contravalor, que favorecen el financiamiento de proyectos dirigidos a sectores económicos y sociales.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, en nombre del Gobierno de la República de Nicaragua, agradece a la comunidad cooperante por el apoyo y la colaboración prestada durante el año 2004.



Norman Caldera Cardenal
Ministro de Relaciones Exteriores



CAPÍTULO I

SOBERANÍA, TERRITORIO Y ASUNTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES



*El Canciller de la República de Nicaragua, **Lic. Norman Caldera Cardenal**, durante la conferencia de prensa, en donde anunció la realización de la Reunión de Estados Parte de la Convención Interamericana contra la Corrupción, convocada por la Organización de Estados Americanos que se realizó en Managua el 8 de julio de 2004. (07-07-2004)*



*En la foto, el Presidente de la República **Ing. Enrique Bolaños Geyer** y el Secretario General de la Organización de Estados Americanos, **Sr. César Gaviria** inauguraron en Managua, la Reunión de la Convención de los Estados Parte contra la Corrupción. (08-07-2004)*



Comisión Asesora para Asuntos Territoriales.

De izquierda a derecha: Lic. Sergio Mario Blandón L., Dr. Julio Saborío Argüello, Dra. Myriam Vázquez González, Dr. Mauricio Herdocia Sacasa, Dr. Alejandro Montiel Argüello, Lic. Norman Caldera Cardenal, y Dr. Edmundo Castillo Salazar.

I. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad con el Reglamento a la Ley No. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, dispone de la Dirección General de Soberanía, Territorio y Asuntos Jurídicos Internacionales (DGSTAJI), la que tiene las siguientes atribuciones:

1. Formular y proponer políticas en:
 - 1.1 Defensa de la Soberanía Nacional.
 - 1.2 Materia de Territorio y Fronteras.
 - 1.3 Independencia Nacional.
2. Brindar asesoría jurídica y política al proceso de Integración Centroamericana.
3. Apoyar y asistir los procesos de negociación, suscripción, ratificación, adhesión de tratados internacionales.
4. Brindar asesoría jurídica en general, en asuntos relacionados con el Derecho Internacional Público y Privado.
5. Coordinar y dirigir las Comisiones Interinstitucionales en los procesos de negociación.
6. Formular y proponer los instrumentos de ratificación o adhesión de los Tratados y Convenios Internacionales aprobados y proceder a su depósito o canje, conforme se indica en los mismos.
7. Tramitar los Exhortos, Suplicatorios, Cartas Rogatorias y Solicitudes de Extradición que requiere la vía diplomática.
8. Formular y proponer los plenos Poderes a los Funcionarios Diplomáticos o del Estado para que firmen Acuerdos o Convenios Internacionales en nombre del Gobierno de Nicaragua.

Para llevar a cabo esta labor, esta Dirección General cuenta con tres Direcciones Específicas: Dirección de Tratados, Dirección de Asuntos Territoriales y Dirección de Derecho Internacional Privado y Documentación

Dirección de Tratados

1. Celebra tratados internacionales de interés para el Estado de acuerdo a lo dispuesto en la legislación vigente.
2. Coordina y dirige las Comisiones Interinstitucionales en los procesos de negociación de tratados.
3. Tramita en coordinación con la Presidencia de la República la aprobación de tratados y demás diligencias relativas a la entrada en vigor de estos.

4. Elabora instrumentos de adhesión o ratificación de los tratados internacionales y procede a su depósito o canje.
5. Elaboración de plenos poderes.
6. Mantiene el registro de la situación actual de los convenios o tratados internacionales suscritos por Nicaragua.

Dirección de Asuntos Territoriales

Es garante de la defensa de la Soberanía Nacional, durante el año 2004 estuvo a cargo de:

1. Formular y proponer políticas en defensa de la soberanía nacional.
2. Formular, proponer y ejecutar políticas y estrategias en materia de territorio y fronteras.
3. Presentar estrategias de mejoría y protección para las fronteras jurídicamente definidas.
4. Preparar estrategias de delimitación en fronteras jurídicamente no definidas.
5. Organizar y administrar el centro de documentación específico en materia territorial.

Dirección de Derecho Internacional Privado y Documentación

Para dar respuesta rápida, eficiente y efectiva a consultas de otras Direcciones Generales, esta Dirección brinda asesoría jurídica en general, en asuntos relacionados con el Derecho Internacional Privado y Público y Leyes Internas con relevancia para el Derecho Internacional; tramita exhortos, suplicatorios, cartas rogatorias, solicitudes de extradición que requiere la vía diplomática de conformidad con los tratados, el derecho o la práctica internacional.

Por otra parte, debido a la relación indisoluble entre los temas de seguridad y los tratados internacionales, las atribuciones de la DGSTAJI se fue incrementando en lo relativo a la seguridad democrática. En tal sentido, a esta Dirección le ha correspondido la coordinación de la representación institucional de Nicaragua en los foros regionales, hemisféricos y universales sobre los temas de terrorismo, desarme, no proliferación de armas, nuevas amenazas, crimen organizado, narcotráfico, tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, limitación y control de armamentos y lavado de dinero, con la colaboración de las instituciones nacionales competentes. Para ello, la DGSTAJI se planteó los siguientes objetivos durante el año 2004:

1. Continuar utilizando todos los mecanismos que la Diplomacia y el Derecho Internacional ponen al servicio de los Estados para una eficaz defensa de la soberanía territorial. Durante este período, fueron muchas las notas diplomáticas y las notas verbales enviadas reivindicando espacios marinos

e insulares que le pertenecen a Nicaragua de conformidad con la historia, la geografía y el Derecho Internacional.

2. Fortalecer las relaciones con otras naciones, celebrando Acuerdos Internacionales en materia de especial relevancia a los intereses nacionales.
3. Coadyuvar en el desarrollo económico del país, participando y dando seguimiento a las negociaciones destinadas a suscribir acuerdos de promoción de inversiones extranjeras, las que deberán de contener como reglas básicas para atraer el capital foráneo, principios dirigidos a procurar al inversor extranjero similar tratamiento que al inversor nacional, asegurar la expropiación de inversiones extranjeras sin la adecuada compensación y asegurar el acceso a la justicia.
4. Avanzar en el desarrollo progresivo de los derechos humanos, considerando la posibilidad de que Nicaragua llegue a ser Estado parte en importantes instrumentos internacionales de esta materia, y en otros instrumentos internacionales que tienen como eje transversal esta materia.
5. Constituirse en instancia de coordinación de la política exterior nicaragüense en materia de seguridad.

II.- DEFENSA DE LA SOBERANIA

A.- Caso Colombia ante la Corte Internacional de Justicia:

Nicaragua, por ser un país respetuoso del Derecho Internacional, hizo uso de los mecanismos de solución pacífica de controversias que éste dispone, a fin de solucionar definitivamente la ilegal posesión colombiana por la fuerza de espacios marítimos e insulares de Nicaragua, dando seguimiento al proceso incoado el 6 de diciembre de 2001.

Nicaragua, solicitó a la Corte declarar su soberanía sobre las islas de Providencia, San Andrés y Santa Catalina, así como de los cayos Roncador, Serrana, Serranilla y Quitasueño, ente otros. Asimismo, solicitó la determinación del curso de la frontera marítima entre ambos países en la plataforma continental y la zona económica exclusiva, de acuerdo a los principios de la equidad y las circunstancias relevantes reconocidas por el Derecho Internacional General.

De igual forma, Nicaragua se reservó el derecho de reclamar cualquier compensación por el uso de parte de Colombia, de los recursos naturales ubicados en las áreas marítimas e insulares ubicadas al este del meridiano 82°.

Nicaragua, con estricto apego al Derecho Internacional, particularmente al Derecho Internacional Americano, fundamentó la jurisdicción de la corte con base en el Artículo XXXI del Tratado Interamericano de Soluciones Pacíficas de Controversias, conocido también como Pacto de Bogotá, por haber sido suscrito en esa ciudad el 30 de abril de 1948 que señala:

Artículo XXXI: De conformidad con el inciso 2° del artículo 36 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, las Altas Partes Contratantes declaran que reconocen respecto a cualquier otro Estado Americano como obligatoria ipso facto, sin necesidad de ningún convenio especial mientras esté vigente el presente Tratado, la jurisdicción de la expresada Corte en todas las controversias de orden jurídico que surjan entre ellas y que versen sobre:

- a) La interpretación de un Tratado;
- b) Cualquier cuestión de Derecho Internacional;
- c) La existencia de todo hecho que, si fuere establecido, constituiría la violación de una obligación internacional;
- d) La naturaleza o extensión de la reparación que ha de hacerse por el quebrantamiento de una obligación internacional.

Lamentablemente, Colombia insistió en continuar desconociendo la jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia interponiendo objeciones preliminares. Este acto se suma al retiro de la aceptación a la jurisdicción obligatoria del máximo Tribunal internacional, formulada el día 5 de diciembre de 2001, ante el anuncio que hiciera Nicaragua de presentar demanda.

Para el Gobierno de Nicaragua, la posición colombiana pretende negar la jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia, con el único efecto de impedir la sustanciación del proceso y retrasar los resultados del juicio, que serán de reconocer los derechos de Nicaragua sobre miles de kilómetros cuadrados de espacios marítimos en el Mar Caribe. La Corte, por medio de ordenanza del 24 de septiembre de 2003, concedió a Nicaragua plazo hasta el 27 de enero de 2004 para responder a las referidas objeciones interpuesta por Colombia.

El escrito de respuesta de Nicaragua, (Written Statement) del 26 de enero del 2004, fue el resultado del esfuerzo nacional realizado por un equipo de abogados y consultores nacionales y extranjeros que brindaron insumos de carácter jurídico, documentos históricos sobre el caso, recopilación de una vasta documentación jurídica, en algunos casos inédita, y en otros, dispersa en diversas fuentes de información, entre ellas, los periódicos de la época.

El alegato nicaragüense se sustenta en lo que define como dos grandes vertientes: una antigua, histórica, y otra moderna, geográfica, basada en un concepto nuevo como es el Derecho del Mar, y se persigue desvirtuar la interpretación ilegal y antojadiza de Colombia, de la reserva que hizo Nicaragua, unilateralmente, del Tratado Bárcenas Meneses-Esguerra, al pretender establecer un límite al oeste del Archipiélago de San Andrés.

Conviene destacar que generalmente, cuando se habla del diferendo entre Nicaragua y Colombia, algunos sectores lo circunscriben a los derechos de posesión y soberanía sobre las islas San Andrés y

Providencia, pero el verdadero escenario de la disputa son los derechos de Nicaragua sobre enormes extensiones en el Mar Caribe, esto es lo que la Cancillería nicaragüense llama en las palabras del Dr. Mauricio Herdocia Sacasa el “redimensionamiento” del diferendo con ese país sudamericano, ya que el verdadero teatro de la disputa entre Nicaragua y Colombia no son solamente las islas, sino los derechos de Nicaragua en el Mar Caribe sobre la plataforma continental y la zona económica exclusiva, todo de conformidad a la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982, que además de ello, da derecho a los Estados a los recursos naturales renovables y no renovables que existen en tales áreas.

Este escrito fue la culminación de una voluntad nacional; los abogados nacionales pasaron tres meses trabajando en la obtención de la documentación y otros insumos que han servido de base a para la elaboración del documento. También participaron y colaboraron en la preparación de insumos de gran utilidad para el Agente y nuestros Asesores en La Haya, Excancilleres como el Dr. Alejandro Montiel Argüello y connotados historiadores, juristas y geógrafos.

La Comisión Asesora para Asuntos Territoriales, coordinada por el Vice Ministro de Relaciones Exteriores, está integrada por los Doctores Alejandro Montiel, Mauricio Herdocia, Noel Rivas y Edmundo Castillo, y tiene como instancia ejecutora la Dirección General de Soberanía, Territorio y Asuntos Jurídicos Internacionales que está a cargo del Dr. Julio Saborío.

Este juicio ante la Corte Internacional de Justicia demuestra la voluntad de Nicaragua de resolver sus diferendos de manera pacífica. Ello no impide que las relaciones diplomáticas entre Nicaragua y Colombia continúan dentro del marco de la normalidad; ejemplo de lo cual es el apoyo manifestado en reiteradas ocasiones por el Presidente Enrique Bolaños hacia su homólogo colombiano en su lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado.

Cabe señalar que este proceso preliminar originado por Colombia tiene también una fase oral. Después de este escrito la Corte citará a los Agentes con la finalidad de acordar la fecha en que esta fase oral se llevará a efecto.

Nicaragua cuenta con un equipo de Asesores extranjeros de gran trayectoria y prestigio profesional:

- Ian Brownlie (inglés): posee amplia experiencia en casos ante la Corte Internacional de Justicia; ha participado en más de veinte de ellos, siendo al menos cinco relativos a fronteras marítimas, incluyendo el actual entre Nicaragua y Honduras. Cuenta con experiencia profesional en otros tribunales internacionales como la Corte Europea de Derechos Humanos. Por su amplia experiencia ha sido escogido por otros Gobiernos para integrar tribunales arbitrales; fue contratado por el Gobierno de Chile para el caso de la delimitación con Argentina y ha recibido diversas condecoraciones.
- Alex G. Oude Elfreix (holandés): su experiencia profesional ha estado ligada al tema del Derecho del Mar. Ha realizado trabajos de investigación en la materia por encargo de Gobiernos, entre los

que se destacan la República de Mauricio, el Reino de los Países Bajos y Nicaragua. Su disertación doctoral, relativa a las fronteras marítimas de la Federación de Rusia, ha sido acogida por Estados como Finlandia, Noruega, Polonia, Suecia y la misma Federación de Rusia. Desde el año 1994 a la fecha, ha escrito numerosos artículos a solicitud de organismos internacionales e institutos académicos cuyo giro es la temática del Derecho Internacional y/o la política exterior.

- Antonio Remiro Brotons (español): amplia experiencia académica en el campo del Derecho Internacional Público y Privado; autor de más de diez libros. Su prestigio de académico lo ha llevado a ser catedrático universitario y director de organizaciones española ligadas al derecho internacional y la política exterior. Entre sus actividades profesionales se destacan diversas asesorías prestadas a los Gobiernos de Argentina y España y ser el Jefe de Misión del Proyecto para el Reforzamiento de la Institucionalidad del Sistema de Integración Centroamericana.
- Allain Pellet (francés): destacado en el campo académico, ejerciendo en diversas universidades francesas y como profesor invitado en otros países como Estados Unidos, Italia, Alemania, España, Egipto y Marruecos, entre otros. Desde el año 1990 es miembro de la Comisión de Derecho Internacional de Naciones Unidas. Ha participado en más de diez casos ante la Corte Internacional de Justicia. Se destaca por sus numerosas investigaciones y publicaciones en materia jurídica y de política exterior.

En el año 2004, se incorporó al equipo de trabajo, el jurista venezolano, Víctor Rodríguez Cedeño, Miembro de la Comisión de Derecho Internacional de la Organización de las Naciones Unidas, quien además ha fungido como Relator Especial para el tema de los Actos Unilaterales de los Estados.

La actitud de hostilidad colombiana de mantener espacios marinos e insulares nicaragüenses bajo posesión ilegal por la fuerza continuó, llegando incluso a proceder inapropiadamente ante la Comunidad Internacional para tratar de crear argumentos a su favor. Así, en ocasión de la Primera Conferencia de Estados Partes de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Relacionados que tuvo lugar en Bogotá, los días 8 y 9 de marzo de 2004, la Cancillería colombiana distribuyó entre los Miembros de las Delegaciones de los Estados asistentes, un folleto informativo, en el cual incluía como parte del territorio de ese país, espacios marinos e insulares de Nicaragua. La Cancillería nicaragüense envió formal protesta y solicitó la inmediata corrección del documento.

Por otra parte, el 19 de noviembre de 2004, Colombia objetó la publicación del Mapa Oficial de Nicaragua, realizada por el Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales (INETER), mapa que abarca todos aquellos espacios que le corresponden de conformidad con la historia, la geografía y el Derecho Internacional. La Cancillería de Nicaragua, con fecha 2 de diciembre de ese mismo año, rechazó las referidas objeciones.

B.- Caso Honduras en el Mar Caribe

Pese a que la demanda que Nicaragua incoara en contra de Honduras el 8 de diciembre de 1999, solicitando a la Corte la determinación de la frontera marítima entre ambos países en el Mar Caribe, no tuvo movimiento en el año objeto de este informe, debido a que el máximo Tribunal Internacional no convocó a la Fase Oral; sin embargo, la Comisión Asesora para Asuntos Territoriales continuó realizando estudios y análisis para una mejor documentación de los derechos soberanos de Nicaragua.

La fase escrita, de conformidad al Reglamento de la Corte Internacional de Justicia, concluyó en agosto de 2003, cuando Honduras presentó su documento de Dúplica.

En la documentación presentada, Nicaragua comprueba y mantiene que la frontera marítima con Honduras en el Mar Caribe no ha sido establecida, en contra-posición de la tesis sostenida por Honduras de la existencia de una frontera de facto que corre hacia el este del punto fijado por el Laudo del Rey de España en el año 1906 como fin de la frontera terrestre.

Es por ello que Nicaragua ha pedido al máximo tribunal internacional determinar el curso de la misma en el mar territorial, la plataforma continental y la zona económica exclusiva, de conformidad con el principio de la equidad y las circunstancias relevantes reconocidas por el derecho internacional y que ya han sido aplicadas en casos de estas naturaleza. Como fundamento de la jurisdicción de la Corte, Nicaragua invocó el Artículo XXXI de Tratado Interamericano de Solución Pacífica de Controversias (Pacto de Bogotá).

Durante la fase escrita, Nicaragua presentó el documento Memoria el 21 de marzo de 2001 y Honduras la Contra memoria el 21 de marzo de 2002. El documento Réplica fue presentado por Nicaragua el 13 de junio de 2003 y Honduras, su Dúplica el 13 de agosto de 2003.

C.- Caso Río San Juan de Nicaragua

Durante el año del presente informe, no se reportaron incidentes en el río San Juan de Nicaragua en cuanto a la insostenible y abusiva pretensión costarricense de que la guardia civil de ese país navegue armada en un sector del referido río.

Conviene explicar, que esta situación de excepción en las relaciones armónicas que por más de un siglo han mantenido Nicaragua y Costa Rica, tuvo su origen en el mes de julio del año 1998, cuando la Fuerza Pública del vecino país pretendió navegar, abastecer de alimentos y relevar los puestos ubicados en la margen derecha del río San Juan, cruzando por el nicaragüense río San Juan con armas, sin solicitar las correspondientes y obligadas autorizaciones a Nicaragua como soberano territorial. Así quedó registrado para la historia, en Nota DM 357 del 15 de julio de 1998, del entonces Ministro de Gobernación, Policía y Seguridad Pública de Costa Rica, Señor Juan Rafael Lizano. Costa Rica siempre ha pretendido arbitrariamente más derechos de los que fija el tratado Jeréz-Cañas, posición que Nicaragua ha rechazado en todo momento.

Esa situación provocó que Nicaragua en reiteradas ocasiones, tuviese que recordar al Gobierno de Costa Rica que es respetuosa del Tratado de Límites Jerez-Cañas, suscrito entre ambas Repúblicas el 15 de abril de 1858 y el Laudo dictado por el Presidente de los Estados Unidos, Señor Grover Cleveland, en el año 1888, y que ambos instrumentos internacionales son los únicos que establecen la situación jurídica del río San Juan y que cualquier cambio o alteración debe ser acordada por ambos países, lo cual nunca ha sucedido.

En toda oportunidad, Nicaragua ha pedido al gobierno de Costa Rica, que se abstenga de violar el tratado Jerez-Cañas. Asimismo ha expresado que dentro del espíritu de solidaridad y hermandad que debe prevalecer entre los países centroamericanos, por los principios de buena vecindad y la convivencia pacífica, está en su mejor disposición de explorar la posibilidad de establecer mecanismos de cooperación vecinal y cortesía de fronteras, con estricto apego a su condición de soberanía.

D.- Delimitación marítima con Costa Rica

Durante el año 2004, la Subcomisión Binacional de Cartografía y Límites, que fuera reactivada mediante acuerdo de los Viceministros de Relaciones Exteriores de Nicaragua y Costa Rica del 6 de septiembre de 2002, continuó con los trabajos técnicos preparatorios a una delimitación marítima con Costa Rica, tanto en el Océano Pacífico como en el Mar Caribe.

Asimismo en 2004, se efectuaron reuniones y trabajos de campo en coordinación y participación MINREX, INETER y el Instituto Geográfico Nacional, (IGN) costarricense, con el objetivo de darle seguimiento al plan de trabajo, cronograma y agenda comunes, elaborada durante el año 2003.

En el primer semestre de ese año, se continuaron los esfuerzos de localización del Hito #1, situado en la extremidad de Punta de Castilla, desaparecido en 1899 debido a las fuerzas del mar. Su ubicación reviste especial importancia para la delimitación marítima en el Mar Caribe. Por la imposibilidad de su localización, los equipos técnicos acordaron realizar trabajos de escritorios, con la tecnología actual de los documentos del Ingeniero Alexander.

En septiembre de 2004, INETER efectuó la primera presentación a la delegación técnica de Costa Rica, donde se expuso de manera general los fundamentos para los “Ensayo de delimitación marítima Nicaragua-Costa Rica en el Mar Caribe y el Océano Pacífico”, así como, el procedimiento metodológico para determinar la posición geodésica del mojón inicial de la frontera terrestre, con la ayuda de las mediciones modernas tomadas durante los trabajos de campo desde el 2003 y el primer semestre del 2004.

También se presentó, el procedimiento metodológico para los cálculos del punto anterior, utilizando el método de ajuste de mínimos cuadrados y transformación al sistema de coordenadas WGS84, del cual Nicaragua lleva un 75% de avances en la preparación del programa de computadora (software), el que a la vez servirá para proporcionar la posición geodesia del Hito #1 dada la imposibilidad de encontrarlo.

E.- Densificación de mojones en Frontera Sur

Concluido el trabajo de densificación geodésica a finales del año 2003 en la construcción e instalación de veinticinco mojones colíndales auxiliares de referencia a los Hitos principales, ubicados en el tramo fronterizo comprendido entre el Hito IV y el Hito XVIII; el INETER presentó al IGN de Costa Rica durante la reunión técnica de septiembre de 2004, la Propuesta de la “Acta de Oficialización de los Trabajos de Densificación Geodésica entre Hitos de la Frontera Terrestre Nicaragua – Costa Rica del período de 1996 al 2004”, para que posteriormente sean firmada por las autoridades correspondientes de ambos países, con lo cual quedarán oficializados todos los trabajos de densificación geodésica realizados a la fecha, los que incluyen la construcción de 119 mojones auxiliares a lo largo de la frontera.

III.- TRATADOS INTERNACIONALES

La influencia jurídica de los tratados internacionales, y en general, de todas las fuentes formales de derecho internacional, se hace cada día más evidente en el derecho positivo interno de los Estado. Sin lugar a dudas, esto redundará en abundante beneficio a la democracia, los derechos humanos, y en la lucha contra el crimen organizado y el terrorismo, entre otros.

Es por ello, que de especial relevancia resulta hacer una breve referencia a los tratados internacionales en el ordenamiento jurídico nicaragüense. Al respecto, puede afirmarse que existen tratados que gozan de un rango constitucional y otros que son similares a las demás leyes de la República.

En el primero de los casos se encuentra, el Derecho Comunitario de la Integración Centroamericana que ha quedado incorporado a la Constitución Política de la República en virtud del artículo 9 de la misma, que a la letra dice: Párrafo 1: “Nicaragua defiende firmemente la unidad centroamericana...” Párrafo 3: “Este principio se regulará por la legislación y los tratados respectivos.” El Convenio de Estatuto de la Corte Centroamericana de Justicia es parte de esta normativa.

En este mismo orden, el artículo 46 de la misma Carta Magna incorpora los derechos y libertades reconocidos en diversos instrumentos internacionales de derechos humanos como: Declaración Universal de los Derechos Humanos; Declaración Americana de Deberes y Derechos del Hombre; Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana de Derechos Humanos.

También está incorporada al texto constitucional, la Convención Interamericana de Solución Pacífica de Controversias de 1948 (Pacto de Bogotá) de Solución Pacífica de Controversias de 1948, el cual queda agregado a la Constitución nicaragüense por medio del párrafo cinco del artículo 5 del referido texto, que establece que Nicaragua **“Reconoce el principio de solución pacífica de las controversias internacionales por los medios que ofrece el derecho internacional”**.

Igualmente, el contenido del párrafo seis del mismo artículo 5, incorpora a la legislación nicaragüense, un importante cúmulo de instrumentos jurídicos producidos en el Hemisferio Americano, citando:

“Nicaragua se adhiere a los principios que conforman el Derecho Internacional Americano reconocido y ratificado soberanamente”.

Por otra parte, el resto de los tratados internacionales que Nicaragua ha celebrado a través de sus respectivos plenipotenciarios y que han sido aprobados por la Asamblea Nacional, constituye ley de la República, de conformidad el 4 de marzo de 1953, la cual dice textualmente en su parte conducente “Ratificado un tratado internacional, es ley de la República”. Esto nos indica, que los tribunales nacionales aplicadores exclusivos del derecho interno deben aplicar cada día con mayor intensidad el derecho internacional.

Conviene señalar que la actividad de los tratados internacionales está encomendada en Nicaragua por mandato constitucional a dos poderes del Estado. De conformidad al inciso 8 del artículo 150 de la Constitución Política de la República, corresponde al Presidente de la República “Dirigir las relaciones internacionales de la República, celebrar y firmar los tratados”, correspondiendo a la Asamblea Nacional la aprobación o rechazo del texto del tratado, de acuerdo al inciso 12 del artículo 138 de la misma.

A.- Los Tratados Internacionales y la Inversión Extranjera

En lo relativo a la protección de las inversiones extranjeras en Nicaragua, proceso iniciado en el año 1992, se continuó trabajando en estrecha relación con el Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC).

Tanto el MINREX como el MIFIC, consideraron que la protección de las inversiones extranjeras debe ser tema de especial preocupación, porque repercute en el desarrollo económico de la Nación y en la calidad de vida de la población nicaragüense.

En el año 2004, Nicaragua suscribió uno con la República Italiana, sumando a la fecha del presente informe dieciocho tratados. Igualmente suscribió un acuerdo derivado del suscrito con el gobierno de los Estados Unidos de América, titulado “Acuerdo para el fomento de la inversión entre Nicaragua y Overseas Private Investment Corporation.

Los países con los que se han suscrito tratados poseen diversas características económicas, culturales y políticas figuran los siguientes: República de China, Reino de España, Estados Unidos de América, Reino de Dinamarca, República Federal de Alemania, Reino Unido de la Gran Bretaña, Francia, Argentina, Chile, Confederación Suiza, El Salvador, Reino de Suecia, Corea, Ecuador, Reino de Países bajos, República checa y Finlandia.

Los textos negociados se ajustan al modelo típico que para este fin ha seguido la comunidad internacional, basando su estructura en dos principios fundamentales: la protección de las inversiones y la necesidad de seguridad a las mismas a través de la adopción de sistemas de arbitrajes reconocidos por las Naciones del orbe.

B.- Los Tratados Internacionales y el desarrollo progresivo de los Derechos Humanos en Nicaragua

En la actualidad no es posible explicar el derecho internacional moderno sin la presencia, cada vez más palpable, del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, el que más que una rama del Derecho Internacional es también derecho interno, o sea Derecho Positivo de los Estados, cuyo valor jerárquico ha quedado recogido en el artículo 46 de la Constitución Política de Nicaragua, atrás citado.

La historia del Derecho de los Derechos Humanos, ha pasado de una simple enunciación de derechos en actos declarativos, a la evolución de un compromiso estatal (mediante la firma y aprobación de tratados multilaterales) que va hasta el diseño de mecanismos jurisdiccionales internacionales de protección de esos derechos y el reconocimiento de derechos implícitos en los anteriores.

En ese sentido, el Ministerio de Relaciones Exteriores envió a la Presidencia de la República para que se inicie el trámite que concluya que Nicaragua llegue a ser Estado parte de los siguientes instrumentos internacionales:

- 1) Convención Interamericana sobre la Restitución Internacional de Menores, la cual tiene por objeto la prevención y sanción del tráfico internacional de menores, así como la regulación de los aspectos civiles y penales del mismo, en aras de que se instaure un sistema de cooperación jurídica entre los Estados que adopte disposiciones legales y administrativas con ese propósito y asegure la pronta restitución a su domicilio, del menor que ha sido víctima de ese flagelo.
- 2) Convención Internacional contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos y Degradantes.
- 3) Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores emigrantes y de sus familiares.

C.- Los Tratados Internacionales y la Lucha contra la Corrupción

El 10 de diciembre de 2003, en el marco de la Conferencia Política de Alto Nivel celebrada en Mérida, Yucatán, México, convocada por la Organización de las Naciones Unidas y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos para la apertura a firma de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, Nicaragua fue uno de los primeros Estados que la suscribió.

La Convención, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas por medio de la Resolución 58/4 del 31 de octubre de 2003, tiene como finalidad promover y fortalecer las medidas para prevenir y combatir más eficaz y eficientemente la corrupción; promover, facilitar y apoyar la cooperación internacional y la asistencia técnica en la prevención y la lucha contra la corrupción, incluida la recuperación de activos; promover la integridad, la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los asuntos y los bienes públicos.

En las disposiciones de la Convención sobresalen las relativas a la prevención de la corrupción, para lo cual instituye medidas como el establecimiento de órganos contra la corrupción y el mejoramiento de la transparencia en el financiamiento de campañas electorales y partidos políticos, dirigidas tanto al sector público como al privado. La Convención entre otras cosas propone como medida preventiva, la promoción de la integridad, la honestidad y la responsabilidad entre sus funcionarios públicos, y la aplicación de códigos o normas de conducta para el correcto, honorable y debido cumplimiento de las funciones públicas. Otras disposiciones sobresalientes se refieren a la penalización, la cooperación internacional y la recuperación de activos.

Al momento de la preparación de este Informe, la Comisión del Exterior de la Asamblea Nacional, ha dictaminado favorablemente la aprobación de la Convención, quedando pendiente el procedimiento legislativo ante el Plenario de ese Poder del Estado.

En el ámbito Interamericano, Nicaragua continuó participando de manera activa en los trabajos del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción, misma que suscribió en Caracas, Venezuela, el 29 de marzo de 1996, habiéndola ratificado el 17 de marzo de 1999 y depositado el Instrumento de Ratificación el 6 de mayo del mismo año.

La Dirección General de Organismos Internacionales, participó junto a la Misión Permanente de Nicaragua ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Oficina de Ética Pública y la Procuraduría General de la República, en los trabajos de la Primera Conferencia de los Estados Parte en el Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción, realizada en la sede de la OEA, Washington, DC, el 1 y 2 de abril de 2004.

Teniendo como fundamento el Acuerdo de los Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas reunidos en Nuevo León, Monterrey, México, el 13 de enero de 2004, se efectuó en Managua, Nicaragua, el 8 y 9 de julio de 2004, la Reunión de Estados Parte de la Convención Interamericana contra la Corrupción. En esta Reunión se adoptó el “Plan de Acción de Managua”, documento de medidas concretas adicionales para aumentar la transparencia y combatir la corrupción en el ámbito interamericano. Se brindó apoyo al proceso de seguimiento de aplicación del “Plan de Acción de Managua” en vista al Informe que deberá presentarse a la IV Cumbre de las Américas. La Dirección General de Soberanía, Territorio y Asuntos Jurídicos Internacionales participó activamente en todo el proceso que condujo a la celebración exitosa de la Reunión.

Se contribuyó en el trabajo de preparación de los textos del Memorando de Entendimiento entre los Ministros de Relaciones Exteriores de Nicaragua y del Perú para el fortalecimiento de la democracia y la lucha contra la corrupción y la impunidad (Lima, 4 de junio de 2004), y en el Memorando de Entendimiento entre la República de Nicaragua y la República de El Salvador con relación a la lucha contra la corrupción (San Salvador, 27 de enero de 2004).

Igualmente se participó en los trabajos del Comité Interinstitucional organizado por la Oficina de Ética Pública para la aplicación de las recomendaciones que el Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción hizo al Informe presentado por Nicaragua ante dicho Comité.

También se colaboró de forma permanente con la Dirección de Organismos Internacionales y otras Direcciones Generales en la preparación de información y posiciones sobre el tema de lucha contra la corrupción (reuniones bilaterales, foros regionales y mundiales, Cumbres Iberoamericana y de las Américas, etc.).

D.- Los Tratados Internacionales y el fortalecimiento de las Relaciones Internacionales

Para fortalecer las relaciones internacionales tanto a nivel bilateral como multilateral, se identificaron áreas y países para la suscripción de tratados que respondan a intereses comunes. Entre ellos se destacan los siguientes tratados que fueron negociados y suscritos en el período del presente informe:

Convenios Negociados y Suscritos

TRATADOS INTERNACIONALES	Lugar y Fecha de Suscripción
Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre Nicaragua y El Salvador.	Suscrito en San Salvador el 26 de enero de 2004.
Protocolo adicional al Acuerdo entre Nicaragua y el Organismo Internacional de Energía Atómica para la aplicación de salvaguardias en relación con el Tratado para la proscripción de armas nucleares en América Latina y el Tratado sobre la no proliferación de armas nucleares y sus Anexos.	
Acuerdo sobre Transporte Aéreo entre los Miembros de la Asociación de Estados del Caribe (A.E.C.), aprobado durante la IX Reunión Ordinaria del Consejo de Ministros de la AEC, realizada en Panamá el 27 de noviembre de 2003.	Suscrito por Nicaragua el 14 de febrero de 2004.
Protocolo al Convenio para el Establecimiento de la Zona de Turismo Sustentable del Caribe (ZTSC), aprobado en la IX Reunión Ordinaria del Consejo de Ministros de la AEC, realizada en Panamá el 27 de noviembre de 2003.	Suscrito por Nicaragua en Panamá el 12 de febrero de 2004.
Acuerdo para el establecimiento de sedes diplomáticas y consulares conjuntas entre Nicaragua y El Salvador.	Suscrito en San Salvador por intercambio de notas diplomáticas el 26 de enero de 2004.
Cuarto Protocolo al Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano (PARLACEN).	Suscrito en Guatemala el 26 de febrero de 2004.
Acuerdo de asistencia técnica sobre seguridad marítima y protección del medio acuático entre Nicaragua y Perú.	Suscrito en Lima, Perú el 4 de junio de 2004.
Acuerdo de supresión de visas en pasaportes diplomáticos, especiales, oficiales y de servicio entre Nicaragua y Perú.	Suscrito en Lima, Perú el 4 de junio de 2004.
Convenio sobre protección y restitución de bienes culturales entre Nicaragua y Perú.	Suscrito en Lima, Perú el 4 de junio de 2004.
Convenio entre Nicaragua y la Federación de Rusia sobre la cooperación en la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y el abuso de los mismos.	Suscrito en Nueva York, EE.UU. el 21 de septiembre de 2004.

Además, se efectuó una revisión de los compromisos adquiridos a través de la firma de tratados, en los cuales interesa a la Nación llegar a ser Estado parte. En tal sentido, se preparó una exposición de motivos y se enviaron los siguientes instrumentos jurídicos internacionales a la Presidencia de la República para el trámite constitucional de aprobación:

- Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación, suscrito en Roma el 15 de diciembre de 2003, entre la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, por una parte y las Repúblicas de Nicaragua, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Panamá por otra.
- Actas del XXII Congreso de la Unión Postal Universal, adoptadas en Beijing, China en 1999.
- Tratado de creación del Consejo Iberoamericano del Deporte, adoptado el 4 de agosto de 1994, en Montevideo, Uruguay.
- Enmiendas al Estatuto de la Organización Mundial de Turismo y a sus Reglas de Financiación, adoptadas en diferentes sedes, en los años de 1979, 1981, 1987 y 2001.
- Modificaciones a la Constitución de la Organización de la Salud, adoptadas durante la 51ava Asamblea Mundial de la Salud en mayo de 1998.
- Convenio para facilitar el tráfico marítimo internacional y sus Enmiendas (FAL 1965), adoptado el 9 de abril de 1965 durante la Conferencia Internacional sobre Facilitación del Transporte Marítimo.
- Enmiendas al Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional, adoptadas el 7 de noviembre de 1991 por Resolución No. A. 724(17) de la Organización Marítima Internacional (OMI).
- Acuerdo de Fomento y Protección de Inversión entre Nicaragua y el Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional, suscrito en Viena, Austria el 23 de junio de 2003.

E.- Los Tratados Internacionales y la Cooperación Internacional

Dentro de los objetivos de la Política Exterior nicaragüense se encuentra la cooperación internacional, enfocada a la búsqueda de recursos externos, sean éstos inversiones, donaciones o préstamos, con la finalidad de reforzar los esfuerzos nacionales a favor del desarrollo económico y social.

De conformidad al Decreto Ejecutivo No.118-2001, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No.1, el 2 de enero de 2002, “Reformas e Incorporaciones al Reglamento de la Ley No.290; Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo”, se adicionó la Secretaría de Relaciones Económicas y Cooperación formando parte de la estructura orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores, y establece en el ámbito de su competencia y facultades conferidas, gestionar, negociar y suscribir por delegación expresa, así como evaluar los Convenios de Cooperación Internacionales no reembolsables

y la reembolsable de carácter concesional, exceptuando los que por competencia corresponden a los Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de Fomento, Industria y Comercio.

Para tales fines, la Dirección General de Soberanía, Territorio y Asuntos Jurídicos Internacionales, recibe diversas solicitudes de dictámenes legales, en materia de donaciones, asistencia técnica, becas, inversiones, empréstitos, exoneraciones fiscales, y consultas jurídicas en diferentes áreas del saber, así mismo, autoriza la participación para inspecciones in situ de Proyectos de Créditos Revolventes que se ejecutan en diferentes departamentos de nuestro país, con el objetivo de verificar lo establecido en los documentos de las Garantías que respaldan los Créditos aprobados por el Comité de Gestión del Fondo de Contravalor para los diferentes Proyectos, revisión de redacción y documentos necesarios para la elaboración de los Instrumentos Jurídicos correspondientes que constituyen las garantías del monto facilitado a los beneficiarios del crédito revolvente. Igualmente, apoya en reuniones y consultas efectuadas a través de correo electrónico y de forma personal a los Oficiales o Analistas de las diferentes Direcciones de Política Exterior de este Ministerio.

En cumplimiento de sus atribuciones, la Dirección General de Soberanía, Territorio y Asuntos Jurídicos Internacionales, en el año 2004 recibió de las diferentes Direcciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, ciento sesenta y cinco solicitudes de Dictámenes Legales, adicionales a la colaboración en solución de controversias en demandas laborales a Organismos Internacionales, participación en diferentes reuniones, inspecciones in situ a Proyectos y consultas evacuadas a través de teléfono y correo electrónico, enfocados particularmente en la canalización de la cooperación internacional a distintos proyectos prioritarios de desarrollo del país.

IV.- SEGURIDAD DEMOCRÁTICA

El transcurso del año 2004 se orientó consolidar el modelo de seguridad democrática establecido y determinado por los Estados del Istmo Centroamericano, en el tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica.

El presente informe refleja los temas principales a los cuales se les dio seguimiento en el transcurso de este año. Igualmente, refleja las gestiones que se han realizado a nivel internacional para cumplir con los planes de la política exterior que se enumeran a continuación:

- Impulsar en el ámbito internacional el Modelo de Seguridad Democrática, en coordinación con las instituciones competentes del Estado.
- Dar seguimiento al cumplimiento y proceso de implementación de Tratados, Acuerdos, Convenios en materia de seguridad democrática, en coordinación con las instituciones competentes del Estado.
- Impulsar el cumplimiento de los compromisos internacionales expresados en Resoluciones, Reglamentos, Programas y Planes de Acción emanados de los Organismos Internacionales, en

particular la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Organización de los Estados Americanos (OEA), Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) y otros foros multilaterales.

- Apoyar mediante mecanismos de cooperación a las instituciones del Estado en la capacitación y formación técnica para la aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales, relacionados a la seguridad democrática.
- Responder a las necesidades y condiciones actuales de la seguridad internacional, en el sentido de promover estudios conjuntos especializados, para la incorporación de los instrumentos multilaterales y bilaterales al derecho interno en coordinación con los otros poderes del Estado.
- Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional, vinculados a las instituciones del Poder Ejecutivo, otros poderes del Estado y a la Sociedad Civil para responder coordinadamente ante las necesidades y obligaciones que demanda la seguridad democrática.

En ese sentido, la temática privilegiada del año 2004, consistió en impulsar fundamentalmente, el cumplimiento del Programa de Limitación y Control de Armamentos para Establecer el Balance Razonable de Fuerzas, la Transparencia y Confianza Mutua: la formulación del Balance de Fuerzas Nacionales y en el Libro Blanco de la Defensa Nacional; la agenda del Comité Nacional contra el Terrorismo; y en la Dirección del Proyecto Centroamericano para Prevenir y Combatir el Tráfico Ilícito de Armas, entre otros.

A.- Programa de Limitación y Control de Armamentos para establecer el Balance Razonable y Confianza Mutua

Se realizaron las gestiones políticas y diplomáticas necesarias para avanzar en el desarme regional, a través del cumplimiento del Calendario de Implementación del Programa de Limitación y Control de Armamentos, para alcanzar el Balance Razonable de Fuerzas, Fortalecimiento de la Transparencia y la Confianza Mutua.

Se observan avances sustanciales en el cumplimiento del Programa. Como ejemplo de ello, de siete países de la región, cuatro que cuentan con Ejércitos que han presentado los inventarios de armamentos de defensa, y cinco países presentaron los inventarios de armamentos de las fuerzas de seguridad pública. Además, los países están avanzando en la conformación del Balance Razonable de Fuerzas Nacional. En el caso de Nicaragua, ya lo estructuró.

Asimismo, podemos apreciar en algunos países, el avance en otros aspectos como la formulación de Libros Blancos de la Defensa. Nicaragua también ha presentado propuestas de actualización de medidas de fomento de la confianza y la seguridad e iniciativas de estandarización de gastos militares para la defensa.

B.- Tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras

La lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras es prioritaria a nivel nacional e internacional. Nicaragua ha logrado mantener el liderazgo en el tema a nivel sub-regional, mediante el avance en la fase preliminar de implementación del Proyecto Centroamericano para Prevenir y Combatir el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras. Este Proyecto fue aprobado durante la XXVI Reunión de la Comisión de Seguridad de Centroamérica, el 6 de junio de 2003. Nicaragua es la sede de la Unidad Ejecutora Regional del Proyecto.

Las acciones se materializaron en apoyo político, de asistencia y recursos de diversos países, entre otros, Reino Unido, Suecia, Japón, Canadá; organismos internacionales como el PNUD, la OEA y UN-LiREC. Se realizaron talleres y seminarios de capacitación y asistencia a las instituciones competentes en la materia, estructuras de policía, ejército y sociedad civil, para alcanzar una mejor coordinación interinstitucional y regional. Esta inversión alcanzó la cifra de 210 mil dólares en el año.

Entre el potencial adquirido regionalmente se destaca la realización de seminarios regionales y hemisféricos, con el objetivo de construir consenso entre los Estados de la Región y concienciar sobre la necesidad de fortalecer los controles de transferencia de armas pequeñas y ligeras. En este sentido, en el contexto del Proyecto Centroamericano se realizaron tres actividades:

- Taller Centroamericano sobre Creación de Comisiones Nacionales Multidisciplinarias para el Control del Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras, 12 y 13 de febrero de 2004. Esta actividad permitió conocer el alcance del Proyecto Centroamericano, crear consenso y definir la idea organizativa regional y nacional para la elaboración de una propuesta sobre los mecanismos operativos y administrativos para la implementación del mismo.
- Seminario Interamericano sobre Identificación, Recolección, Administración de Arsenales y Destrucción de Armas Pequeñas y Ligeras, 12 y 13 de Mayo de 2004.
- Taller sobre Exportaciones e Importaciones y Tránsito de Armas Pequeñas y Ligeras, 7 y 8 de octubre de 2004. El propósito de este taller, fue avanzar en la armonización de las leyes sobre la materia de conformidad a las regulaciones regionales existentes.

Asimismo, Nicaragua gestionó con la Comisión Interamericana para el Control de Drogas, (CICAD-OEA), que expertos en armas brindaran asistencia técnica para la modernización de la legislación nacional, en este sentido la CICAD-OEA realizó observaciones al Anteproyecto de Ley sobre Armas, a fin de actualizarlo con los compromisos internacionales y contar con una ley moderna, consiguiéndose la aprobación de la Ley No. 510 “Ley Especial para el Control y Regulación de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados” y su Reglamentación, aprobado 18 de noviembre de 2004.

De igual forma, en el seno de la Comisión de Seguridad de Centroamérica, se impulsó la elaboración y adopción de un Código de Conducta Regional sobre Transferencia de Armas.

A Nicaragua, por su reconocido liderazgo en este tema le fue otorgada la representatividad a nivel hemisférico de dos puestos importantes en el seno de la OEA: Vicepresidencia del Comité Ejecutivo del CIFTA y Presidencia de la Comisión de Seguridad Hemisférica. Por otro lado, Nicaragua aseguró su participación activa en la Primera Conferencia de Estados Partes de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras, que se realizó en marzo de 2004, en Colombia.

Nicaragua, desempeña un papel preponderante frente al control de armas, las expresiones políticas y la materialización de la cooperación de países, de organismos internacionales y de organismos no gubernamentales, que a su vez pone de manifiesto la confianza y liderazgo de nuestro país en este tema.

C.- Terrorismo

En la materia de terrorismo, resulta de vital importancia la conclusión de los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con este flagelo. Se hace necesario prevenir y combatir todas las formas que puedan ser utilizadas para alentar o facilitar la acción terrorista. En este sentido, se sometieron al procedimiento de adhesión los siguientes instrumentos: el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Emigrantes por Tierra, Mar y Aire que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional; el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones.

Por otra parte, a través del Comité Nacional contra el Terrorismo que coordina esta Cancillería, se ha dado seguimiento a la implementación del Plan Nacional contra el Terrorismo, facilitando los intercambios de información, en particular para apoyar a las instituciones en los controles migratorios y financieros; en la preparación de la ley antiterrorista, facilitando la incorporación de la normativa internacional en el derecho interno. Asimismo, cabe destacar la aprobación del Programa Nacional de Protección de la Aviación Civil contra Actos de Interferencia Ilícita. 11 de mayo 2004.

También se presentó para aprobación legislativa, la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares y a consulta interinstitucional el Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Navegación Marítima y el Protocolo para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de las Plataformas fijas Emplazadas en la Plataforma Continental.

En el ámbito interamericano, Nicaragua ha participado en el IV Período Ordinario de Sesiones del Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE), donde presentó un informe sobre las medidas adoptadas en el marco del Plan de Trabajo del Comité Contra el Terrorismo. En esta ocasión, la delegación nicaragüense fue invitada a conformar un grupo ad hoc de diez países para definir acciones concretas contra el terrorismo.

De igual manera, Nicaragua presentó ante el Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas los informes que exponen las medidas legislativas y ejecutivas que se han adoptado para combatir y erradicar el terrorismo.

D.- Narcotráfico

En el tema del narcotráfico, el combate al mismo, es tema de atención primordial a nivel nacional, siendo la cooperación internacional fundamental para fortalecer la capacidad de acción para hacerle frente. Se ha procedido al proceso de ratificación del Convenio para la Supresión del Tráfico Ilícito Marítimo y Aéreo de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas en el Mar Caribe. Se firmó el Convenio entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la Federación de Rusia sobre la Cooperación en la Lucha contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas y el Abuso de los mismos. Por otra parte, continúa el fortalecimiento con la Comisión Interamericana para el Control de Drogas CICAD-OEA, y el cumplimiento a las recomendaciones del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM).

E.- Crimen Organizado

En el marco de las acciones contra el crimen organizado, en la Comisión de Seguridad Centroamericana se ha puesto especial interés en el Plan contra el Crimen Organizado y sus componentes, también se ha dado énfasis al combate de diferentes modalidades delictivas que se incrementan en la región, a la aprobación del Plan Regional contra la Actividad Delictiva de las Pandillas y/o Maras y al problema de la Trata de Personas.

Nicaragua se adhirió al Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños. Igualmente se promovió la adhesión al Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Emigrantes por Tierra, Mar y Aire, complementario de la Convención contra la Delincuencia Transnacional Organizada y se suscribió el Acuerdo de Colaboración de la Coalición Nacional contra la Trata de Personas, en febrero de 2004.

Por otro lado, se participó activamente en la XXIV Cumbre Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), realizada en Guatemala los días 28 y 29 de abril 2004, mediante la elaboración y presentación de la Propuesta del Plan Regional “Trata de Persona.”

También se dio seguimiento al cumplimiento a los compromisos jurídicos internacionales sobre trata de personas, mediante la respuesta de cuestionarios sobre Trata de Blancas, en particular Tráfico de Mujeres.

V.- COMISION NACIONAL PARA LA APLICACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

En el año 2004, se destacan avances importantes en el fortalecimiento institucional de la Comisión, y el posicionamiento del rol que debe desempeñar de conformidad a su mandato, particularmente en el cumplimiento de los planes y objetivos planteados a inicio del año, a través de un plan de acción el cual se desarrolló de la siguiente manera:

Durante el 2004 se llevó a efecto el segundo curso en Derecho Internacional Humanitario, esta vez orientado hacia temas de actualidad sobre conflictos bélicos; el tema de los refugiados, contando

con la colaboración de expertos nacionales y extranjeros e instituciones miembros de la Comisión y el valioso donativo de materiales didácticos para los participantes. El número de participantes se duplicó en comparación al primero, en este año la cantidad fue de 42 profesionales de distintas disciplinas.

En el ámbito de capacitación, sensibilización y difusión del Derecho Internacional Humanitario y especialmente sobre la aplicación de la Convención de La Haya de 1954, se realizaron dos seminarios para abordar temas de aspectos generales de la Comisión y de la importancia y conceptos de los bienes culturales de las naciones; el funcionamiento de la Subcomisión a través del Instituto Nicaragüense de Cultura. Uno de los seminarios se realizó en el sitio histórico Ruinas de León Viejo, participaron 30 personas entre el personal del sitio, docentes y autoridades locales del Municipio de la Paz Centro, el segundo se llevó a efecto en el Instituto Nicaragüense de Cultura, contó con 40 participantes y fue dirigido al personal de seguridad, directores y restauradores de piezas arqueológicas.

La labor de la Comisión en materia de difusión del Derecho Internacional Humanitario, quedó evidenciada durante el Postgrado en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, organizado por el Instituto Martín Luther King de la Universidad Politécnica (UPOLI), dirigido a los Jefes Policiales de las distintas regiones del país; se impartieron Conferencias sobre los aspectos general de la Comisión Nacional para la Aplicación del Derecho Internacional Humanitario. (CONADIH) y sobre bienes culturales.

Con la finalidad de realizar la primera señalización de bienes culturales, tal y como lo contempla la Convención de la Haya de 1954 y sus Protocolo, con el emblema de señalización, se gestionaron recursos con la comunidad internacional, respondiendo de forma positiva la Agencia de Cooperación Española. En esta actividad se trabajó a lo largo del año y se prevé su inauguración para inicios del año 2005.

Por otro lado, es importante dar a conocer la destacada participación de Nicaragua en el ámbito internacional: durante el Seminario de Capacitación sobre la Señalización de un Bien Cultural, organizado por el Comité Interinstitucional de Derecho Internacional Humanitario, que tuvo lugar en la ciudad de Santa Ana, República de El Salvador, en abril de 2004, Nicaragua dio a conocer su experiencia sobre el proceso de señalización del sitio León Viejo.

De igual manera, en junio del 2004, en ocasión de “Cincuentenario de la Convención de La Haya de 1954 sobre la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado”, Nicaragua participó con la conferencia sobre “La prohibición de exportar los bienes culturales de un territorio ocupado y la obligación de restituirlo”. El eje del evento se centró en el seguimiento de los avances realizados por las Comisiones Nacionales de DIH a nivel de las Américas y en los resultados de la reunión de expertos sobre la protección de los bienes culturales realizadas en Lima en mayo del 2003.

Los días 7 y 8 de diciembre del 2004, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), en colaboración con la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Secretaría de

Relaciones Exteriores (SRE) de México, celebraron en la Ciudad de México la Reunión Regional sobre la adecuación del Derecho Penal Nacional a los Tratados de Derecho Internacional Humanitario.

El objetivo del evento fue propiciar la búsqueda entre los asistentes, de sinergias que faciliten el desarrollo de soluciones legislativas acerca de la aplicación nacional de las reglas para enjuiciar los crímenes de guerra previstas en los tratados de derecho internacional humanitario. Nicaragua estuvo representada por el Dr. Jorge Manuel Cano, de la Comisión de Justicia de la Asamblea Nacional, experto en el proceso de elaboración del nuevo Código Penal de Nicaragua.

En esta reunión participaron 50 expertos gubernamentales, académicos, asesores, juristas y jueces internacionales de 23 países, quienes apoyarán los esfuerzos de estados del continente, que buscan adecuar en el derecho penal interno los compromisos internacionales que se refieren principalmente, a crímenes de guerra.

VI CONCLUSION

Uno de los pilares fundamentales de la Política Exterior de Nicaragua, es la Defensa de la Soberanía, apoyado en el derecho internacional, y de ahí la importancia que representa el área de Soberanía, Territorio y Asuntos Jurídicos Internacionales en velar por la integridad territorial.

Bajo esa premisa en el 2004 se brindó especial atención en materia de Soberanía, a los casos de Colombia ante la Corte Internacional de Justicia. Igual situación se le brindó al caso de Honduras referente a la frontera marítima en el mar caribe.

En cuanto al caso de delimitación marítima con Costa Rica, se registraron avance en los trabajos técnicos, al igual que en la densificación de mojones en la frontera terrestre.

En cuanto a materia de Seguridad, hemos logrado asumir liderazgo en este campo, teniendo participación activa en la coordinación institucional a nivel nacional, así como la presencia a nivel regional en campos que tienen que ver con avances en los planes de acción en la Lucha contra el Terrorismo y actividades conexas, la Narcoactividad, el Tráfico de Armas Ligeras y Pequeñas, el Crimen Organizado, Limitación y Control de Armamentos y el Desminado.

Es importante destacar que la Comisión Nacional para la aplicación del Derecho Internacional Humanitario realizó en Nicaragua cursos de temas de actualidad capacitación y sensibilización en este campo. También es digno de mención la participación de Nicaragua en el Cincuenta aniversario de la Convención de la Haya en 1954 sobre la Protección de Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado.

LA PRENSA
EL DIARIO DE LOS NICARAGÜENSES.com.ni
JUEVES 29 DE ABRIL DEL 2004 / EDICIÓN No. 23347 / ACTUALIZADA 02:30 am

Sección: Nacional
Sucesos
Variedades
Deportes
Opinión
Departamentos

Clasificados

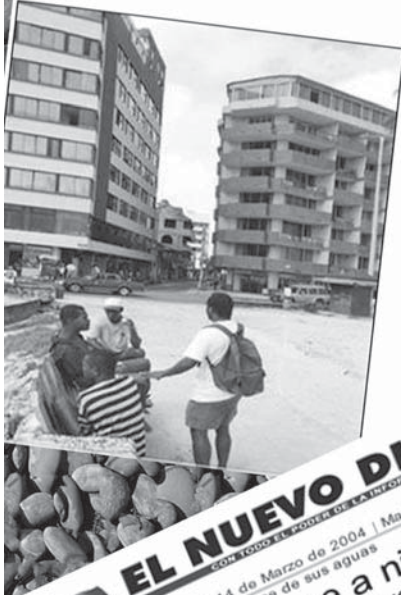
El Cambio del Dólar
Compra: C\$ 15.6097
Venta: C\$ 15.6117



Al Servicio de la Verdad y la Justicia

LA PRENSA

EL DIARIO DE LOS NICARAGÜENSES.com.ni
VIERNES 30 DE ENERO DEL 2004 / EDICIÓN No. 23347 / ACTUALIZADA 02:30 am



Río Negro pertenece a nicas y catrachos
Procuraduría ambiental exigirá que empresario hondureño pague por el uso del agua
VALERIA IMHOFF

EL NUEVO DIARIO

CON TODO EL PODER DE LA INFORMACIÓN
Jueves 29 de Enero de 2004 | Managua, Nicaragua

Corte Centroamericana reclama a Honduras

—Humberto Meza—



La Corte Centroamericana de Justicia (CCJ) no se considera responsable por el retiro de Honduras del tribunal regional, en el momento que la institución está sometida a una profunda revisión, por primera vez.

Mediante pronunciamiento a la comunidad centroamericana, la CCJ se declara incómoda por la decisión de la Corte Interamericana de Justicia.

La reciente visita del presidente Enrique Bolaños a El Salvador reveló las críticas de los gobernantes centroamericanos a las deficiencias de las instituciones pertenecientes al Sistema de Integración Centroamericana, especialmente el Sistema de la CCJ. En la gráfica, Bolaños y los jefes de El Salvador y Nicaragua reciben a la delegación.



Contaminación del río San Juan es casi inevitable

El rótulo es explícito, algunos pobladores ven la actividad minera como una oportunidad de trabajo, mientras otros la ven como una amenaza.

Comisiones técnicas resolverán diferencias en el río Negro

Tomado de La Prensa/Honduras y Consuelo Sandoval

SANTA CATARINA, EL TRIUNFO, CHOLUTECAS. Las diferencias con Honduras no tienen nada que ver con la delimitación, sino con el uso del río Negro, línea divisoria entre los dos países, dijeron ayer autoridades hondureñas de Relaciones Exteriores. Comisiones técnicas de los dos países conversan y trabajan en el problema desde hace algunas semanas.

“El aprieto en la zona entre Honduras y Nicaragua no es un problema fronterizo o de delimitación, sino un problema de carácter social y ambiental”, dijo la representante hondureña en el problema, Consuelo Sandoval.

El aprieto en la zona entre Honduras y Nicaragua no es un problema fronterizo o de delimitación, sino un problema de carácter social y ambiental, dijo la representante hondureña en el problema, Consuelo Sandoval.



CAPÍTULO II

POLÍTICA EXTERIOR REGIONAL

PROMOCION EN EL MARCO DE LA POLITICA EXTERIOR



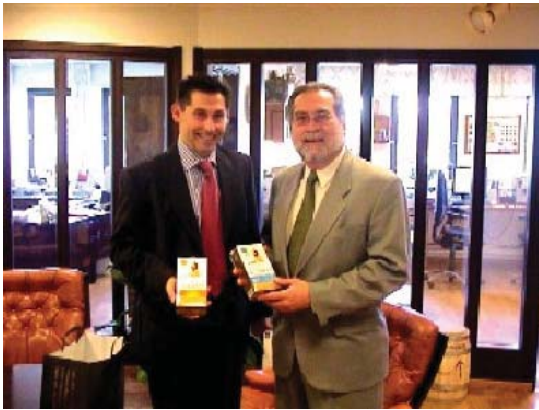
El Embajador **Lic. Luis A. Wong**, junto al **Dr. Jason Wang**, funcionarios de cancillería e invitados especiales durante la entrega una donación 10 computadoras nuevas, que serán instaladas en tres escuelas primarias de escasos recursos de León, Managua y Matagalpa. La donación recibida es de parte del Instituto de Administración de Organizaciones sin Lucro de la Universidad de Nan Hua, ubicada en Chiayi, Taimán. (07-01-2004)



En el marco de la política exterior nicaragüense de proyectar desde nuestras misiones diplomáticas, el turismo, el comercio y las inversiones en el país, la Embajada de Nicaragua en Dinamarca, en conjunto con la Agencia Danesa para el Desarrollo (DANIDA), apoyaron la participación de la Cooperativa de Servicio y Crédito para la producción agropecuaria, “Masigüito, R.L.”, en la feria agroindustrial Agromek 2004, que tuvo lugar del 20 al 24 de enero en el centro ferial de Herning, en Dinamarca. En la foto el **Embajador Ricardo Alvarado**, **Sr. Finn Kristensen**, **Ing. Francisco Aragón Marín**, y el **Sr. Kristian Gernow**. (20-01-2004)



Dentro del marco de las actividades culturales que desarrolla el Grupo de Embajadas Latinoamericanas en Bruselas “GRULA” el 15 de enero fue inaugurada la Exposición de Pintura Latinoamericana “El Color más allá de las Fronteras”, Nicaragua participó en la exposición, con las obras de los pintores nicaragüenses “Serenata de Luna” del **Pintor Byron Gomez Chavarria** y “Salto de danza”, del **Pintor Rafael Gámez**. (22-01-2004)



La Política Exterior nicaragüense, a través de nuestras Misiones en el Exterior, promueve el comercio de nuestros productos, en la gráfica, el **Lic. Álvaro Montenegro**, Embajador de Nicaragua en Suecia y el **Sr. Philippe Barreca**, Gerente de Compras, División de Café, de Arvid Norquist H.A.B, empresa torrefactora sueca especializada en el procesamiento de café de calidad, quién por segunda vez participó como miembro del Jurado Internacional en el Tercer Certamen Internacional de la Taza de Excelencia realizado en la ciudad de Matagalpa, Nicaragua en el mes de mayo de 2004. (14-05-2004)



La Embajada de Nicaragua en Taiwán, en coordinación con la Oficina Comercial de Centroamérica (CATO), participó en la organización y montaje de un puesto de exhibición de Nicaragua en el cual se promovió carne de res, café, puros, ron nacional, comidas y bebidas nicaragüenses. (28-06-2004)



El Cónsul General de Nicaragua en Taiwán, **Lic. Armando J. Arana Sequeira**, durante una conferencia que brindó en el Centro Mundial de Comercio de Taipei, a fin de fomentar la comercialización entre comerciantes taiwaneses y empresarios cafetaleros nicaragüenses. (30-06-2004)



La política exterior de Nicaragua incluye la promoción del turismo desde las Embajadas y Consulados de nuestro país en exterior. En la gráfica, la **Dra. Cécile Saborío Coze**, Embajadora de Nicaragua en El Salvador, durante la presentación sobre Nicaragua como destino turístico destacando los altos niveles de seguridad, calidad de los servicios, trámites migratorios y la política de brazos abiertos hacia el turista. (12-07-2004)



Dentro del marco de la Política Exterior nicaragüense se destaca potenciar nuestros productos en el mercado internacional. El Embajador de Nicaragua en Suecia, **Álvaro Montenegro Mallon**, para incrementar el comercio del café nicaragüense, presentó muestras de este en la "Exhibición de Café Alla Tidens Bona". en la foto el Embajador Montenegro, **Sra. Karim Fisher**, Presidenta de la Fundación de Café y **Sr. Phillippe Barreca**, de la Empresa "Arvid Norqvist". (12-07-2004)



La Embajada de Nicaragua en el Brasil participó con un stand en la tradicional y reconocida "Fiesta de los Estados" organizada por la Secretaría de Turismo de Brasilia. En este evento Nicaragua expuso artesanías típicas de San Juan de Oriente y Masaya, dando especial atención a nuestras hamacas y cerámicas. (21-07-2004)



En el marco de la visita oficial que el Sr. Presidente de la República, **Ing. Enrique Bolaños**, realizara al Reino de Dinamarca, se inauguró en el Palacio Municipal de Copenhague, la exhibición de arte contemporáneo nicaragüense denominada “Del Pueblo de Nicaragua al Pueblo de Dinamarca”, actividad cultural que contó con el apoyo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua, la Embajada de Dinamarca en Nicaragua, el Centro Danés para la Cultura y Desarrollo, la Alcaldía de Copenhague y las galerías nicaragüenses Códice y Añil. (02-09-2004)



El **Dr. Ricardo Alvarado Noguera**, Embajador de Nicaragua en Dinamarca, se reunió con los señores **Henning Nygaard** y **Steffen Thomsen**, ejecutivos de la Federación de Pequeñas y Medianas Empresas de Dinamarca, HVR, para analizar posibles proyectos de colaboración en beneficio del sector exportador nicaragüense. (27-09-2004)



La política exterior establecida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua, define que desde nuestras misiones diplomáticas de debe proyectar en el extranjero, el turismo, el comercio y las inversiones en el país. El Embajador de Nicaragua en Dinamarca, **Dr. Ricardo Alvarado**, el día de la clausura del seminario “Investor Meeting. Opportunities in Nicaragua”, organizado por el grupo empresarial “Vamos Group”, contó con la participación de veinte empresarios daneses interesados en conocer las oportunidades que Nicaragua ofrece para la inversión. (04-11-2004)



El Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de su Embajada en Copenhague, participará en la FERIA '05, en el mes de enero. En la foto el l. **Embajador Ricardo Alvarado**, con la **Sra. Ritva Cortés Téllez**, fundadora de la Asociación de Amistad Nicaragua-Finlandia, y promotora activa del turismo nicaragüense. Detalles de este evento y relacionados con la participación de Nicaragua en el mismo, se encuentran en el sitio Web FERIA '05: <http://www.ferie05.dk/Udstillerliste/Udstillerliste2> (25-11-2004)



La Embajada de Nicaragua ante el Reino de Suecia participó en un bazar benéfico organizado por el Internacional Woman Club (IWC) de Suecia, realizado en el Hotel Hilton de Estocolmo. Esta actividad tenía como fin recaudar fondos para los programas de caridad de la Princesa Madelaine de Suecia, la **Princesa Lilian** de visitó el stand de Nicaragua. (03-12-2004)



La nicaragüense **Bianca Jagger**, fue galardonada con el Premio Nóbel Alternativo 2004 "Right Livelihood Award". Durante la ceremonia de entrega del premio realizada en el Parlamento de Estocolmo, Suecia, la **Sra. Jagger** estuvo acompañada por el Embajador de Nicaragua en Suecia, **Lic. Álvaro Montenegro Mallota**. (13-12-2004)



En la gráfica, el Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua, **Lic. Norman Caldera Cardenal**, participando en la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Sistema de la Integración Centroamericana y la República Federativa del Brasil, en ciudad de Guatemala, donde se reunieron para buscar un mayor acercamiento con uno de los países más importantes de América del Sur y país líder del MERCOSUR. . (23-04-2004)



El Presidente de la República **Ing. Enrique Bolaños** y Canciller **Norman Caldera Cardenal**, el día 3 de marzo de 2005, antes de salir rumbo a España, donde, junto a los mandatarios de Costa Rica, Honduras, El Salvador, Guatemala y Panamá, firmarán con el presidente español, **José María Aznar**, la adhesión de ese país europeo como socio extra regional, del Banco Centroamericano de Integración Económica, BCIE. (Managua, 03-03-2004)



El Canciller de la República, **Lic. Norman Caldera Cardenal**, se reunió en Washington con los miembros de la "Conferencia Hispana" del Congreso de los Estados Unidos para discutir la importancia del Tratado de Libre Comercio con Centro América, más conocido como CAFTA. . (02-04-2004)

A. INTRODUCCION

Durante el año 2004, la agenda de la Política Exterior del Gobierno de la República de Nicaragua, en buena parte estuvo ocupada en el desarrollo de la agenda regional centroamericana; se participó de manera relevante en Foros, Conferencias, Reuniones Regionales y Fronterizas, como también en áreas económicas, políticas, sociales y medio ambiental del Istmo.

Asimismo, los países de la Región realizaron gestiones de cabildeo para obtener la ratificación exitosa de las negociaciones del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y República Dominicana con los Estados Unidos de América (DR-CAFTA, por sus siglas en inglés), así como la implementación de acuerdos de facilitación aduanera y migratoria con El Salvador, Guatemala y Honduras, a partir del mes de mayo de 2004.

B.- EVENTOS REGIONALES

- **XLV Reunión Anual de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo**

El Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua y Gobernador por Nicaragua ante el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, Lic. Norman Caldera Cardenal, viajó a Lima, Perú, para participar en la XLV Reunión Anual de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo, así como a la XVIII Reunión Anual de la Asamblea de Gobernadores de la Corporación Interamericana de Inversiones (CII), de ese ente financiero (24 al 31 de marzo del 2004).

- **V- Reunión del Foro de Diálogo y Cooperación República de Corea – Centroamérica**

Con la presencia de los Viceministros de Relaciones Exteriores de la región, el 8 Y 9 de marzo de 2004, se realizó en Guatemala, la V- Reunión del Foro de Diálogo y Cooperación República de Corea – Centroamérica, donde se obtuvieron. Importantes logros. Por Nicaragua participó el Viceministro de Relaciones Exteriores, Lic. Sergio Mario Blandón.

- **Cumbre Unión Europea – América Latina y el Caribe**

Con la participación de los Jefes de Estado y de Gobierno de los 33 países de América Latina y el Caribe y de los 25 miembros de la Unión Europea, el 28 de mayo de 2004, en Guadalajara México, se realizó la Cumbre Unión Europea – América Latina y el Caribe, encuentro que ofreció a los participantes una oportunidad de dialogo sobre las mejores maneras de promover la cohesión social, la necesidad de fortalecer el multilateralismo e impulsar la cooperación birregional, a fin de definir objetivos precisos, adoptar y acordar instrumentos que permitan alcanzar resultados concretos.

Los Jefes de Estado y de Gobierno insistieron en la importancia de la cooperación entre ALC y la UE en la lucha contra la pobreza y el logro de las metas de desarrollo y cohesión social y reiteraron su compromiso adoptado en la Cumbre de Madrid, de incrementar la cooperación entre las dos regiones, que juega un papel importante en la consolidación de la asociación estratégica.

- **Cumbre Centroamérica – Unión Europea**

Los Jefes de Estado y de Gobierno de Centroamérica y la Unión Europea, representada por la Troika, se reunieron el 29 de mayo de 2004, en Guadalajara, México para conmemorar el XX Aniversario del Diálogo de San José entre las dos regiones.

- **VI Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del mecanismo de diálogo y concertación de TUXTLA**

Exitosamente se realizó en Managua el día 25 de marzo del año 2004, la VI Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla. Esta Cumbre fue precedida de reuniones preparatorias a nivel ministerial y técnico, y de los Comisionados Presidenciales que conforman el Comité Ejecutivo del Plan Puebla Panamá.

- **Reunión de Responsables de Cooperación Iberoamericana**

Del 12 al 14 de mayo 2004, en San José Costa Rica se realizó la Primera Reunión de Responsables de Cooperación Iberoamericana en el marco de la XIV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno. En esa oportunidad se efectuó una revisión del proceso de creación de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), haciendo énfasis en definir una posición de consenso sobre los puntos más importantes a considerar, para garantizar la continuidad y fortalecimiento de la cooperación iberoamericana.

- **II- Reunión de Responsables de Cooperación Iberoamericana, Madrid, 4 y 5 de julio 2004**

Esta reunión se realizó en Madrid, España, el 4 y 5 de julio de 2004. Los responsables de cooperación efectuaron un análisis del documento Proyecto de Estatuto de la Secretaría General Iberoamericana. Asimismo, se realizó una presentación del programa de la Ruta del Quetzal, proyecto que se viene desarrollando desde 1979. Varios delegados subrayaron la importancia de que este programa tenga una mayor difusión a través de las Cancillerías de los diferentes países.

- **XIV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno y III Reunión de Responsables de Cooperación Iberoamericana**

Esta Cumbre se realizó el 19 y 20 de noviembre de 2004, en San José, Costa Rica. Fue precedida por reuniones técnicas de los Coordinadores Iberoamericanos y de los Responsables de Cooperación

Iberoamericana. El lema de la Cumbre fue “Educar para Progresar”. En ese marco destacaron que la educación es un derecho humano fundamental y que la inversión en educación es prioritaria y beneficiosa para todos a medio y largo plazo.

- **Foro de Cooperación América Latina Asia del Este (FOCALAE)**

A la II Reunión Ministerial del Foro de Cooperación América Latina-Asia del Este (FOCALAE), que se realizó en Manila, Filipinas, los días 30 y 31 de enero, concurrió el Ministro de Relaciones Exteriores, Lic. Norman Caldera Cardenal. En el marco de esta Reunión Ministerial se realizó el ingreso formal de Nicaragua como miembro pleno del Foro, lo que había sido aprobado en agosto de 2003.



Participantes en la II Reunión Ministerial del Foro de Cooperación América Latina-Asia del Este (FOCALAE)

Además de nuestro ingreso a FOCALAE, la visita del Señor Ministro a Filipinas fue una provechosa ocasión para sostener encuentros bilaterales con sus homólogos y altos representantes de naciones amigas como Australia, Tailandia, Nueva Zelanda, República de Corea, Japón y Brunei.

- **Reunión del Foro de Dialogo y Cooperación Japón Centroamérica**

Con fecha del 23 al 28 de octubre del 2004, en la ciudad de Tokio, se llevó acabo la VIII Reunión del Foro de Dialogo y Cooperación Japón Centroamérica. En ese encuentro se concertó realizar diversas actividades de intercambio para el año 2005, en el marco del “Año Japón Centroamérica”, como parte de la celebración de los 70 años del establecimiento de las Relaciones Diplomáticas entre Japón y C. A. Entre las diferentes actividades aprobadas para el año 2005, se destaca la realización de la “II Cumbre Japón Centroamérica”, la participación de Centroamérica en la “Expo Aichi 2005” y el Foro de Negocios Japón Centroamérica.

C.- INTEGRACION CENTROAMERICANA

Durante el año 2004, la agenda de Política Exterior del Gobierno de la República de Nicaragua, estuvo ocupada en buena medida, en el desarrollo de la agenda regional centroamericana, en ella se registraron importantes logros en las áreas económica, política, social y medio ambiental del Istmo: Cabe destacar, la exitosa conclusión de las negociaciones del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y República Dominicana con los Estados Unidos de América (DR-CAFTA, por sus siglas en inglés), así como, la implementación de acuerdos de facilitación aduanera y migratoria con El Salvador, Guatemala y Honduras, a partir del mes de mayo.

Los principales eventos regionales que dieron lugar a estos acuerdos y en los cuales el Estado de Nicaragua estuvo representando por el Señor Presidente de la República, Ing. Enrique Bolaños Geyer son los siguientes:

- Cumbre Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países del Sistema de la Integración Centroamericana, SICA, realizada en la ciudad de Guatemala, el 26 de febrero. En esta oportunidad los mandatarios pasaron revista de los avances logrados a la fecha en materia de Unión Aduanera, así como también a los avances en las negociaciones del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y los Estados Unidos de América.

En materia institucional, los mandatarios instruyeron al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, a conformar una Comisión Ad Hoc para elaborar una Propuesta de Replanteamiento Integral de la Institucionalidad Centroamericana, incluyendo el Parlamento Centroamericano y la Corte Centroamericana de Justicia.

- El 29 de junio del 2004, en la ciudad de Guatemala, se llevó a cabo la XXIV Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA).

En este cónclave, los Mandatarios decidieron extender el mandato a la Comisión Ad Hoc para el Replanteamiento Integral de la Institucionalidad Centroamericana. En el contexto de la reunión, los mandatarios emitieron las respectivas resoluciones mediante las cuales extendieron por un semestre, el nombramiento del Dr. Oscar Alfredo Santamaría en el cargo de Secretario General del SICA; y prorrogando el nombramiento del Lic. Haroldo Rodas Melgar, en el cargo de Secretario General de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana. En esa misma fecha, se emitió resolución de nombramiento del Embajador Aníbal Enrique Quiñónez Abarca, en el cargo de Secretario General del SICA por un período de cuatro años a partir del 1° de enero del año 2005.

Así mismo, pasaron revista sobre los avances en materia de Unión Aduanera; en materia de reconocimiento de los registros sanitarios, medidas sanitarias y fitosanitarias y facilitación del comercio a través de la eliminación de obstáculos al comercio y, por parte del CA-4, los avances alcanzados en la ejecución del Plan de Integración Migratoria Centroamericana.

Los Mandatarios a su vez, instruyeron a sus Ministros de Relaciones Exteriores a intensificar la coordinación de los esfuerzos en beneficio de los emigrantes y a gestionar la prórroga del Estatuto de Protección Temporal (TPS) ante las autoridades estadounidenses.

- El 15 de diciembre, en la ciudad de San Salvador, El Salvador, se llevó a cabo la XXV Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA). En esta Cumbre, los mandatarios se ocuparon del tema de la Seguridad, específicamente en lo que respecta a la implementación de la Iniciativa “Centroamérica Segura”, que entre sus componentes destaca una estrategia regional en Materia de Prevención Social de Violencia, Rehabilitación y Reinserción de Jóvenes en Situación de Riesgo o en Conflicto con la Ley; el impulso del Proyecto Centroamericano para Prevenir y Combatir el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras, así como fortalecer la gestión regional de proyectos de cooperación sobre la materia.

Los mandatarios también evaluaron los avances en el proceso de Unión Aduanera Centroamericana, tema sobre el cual se instruyó a los Ministros del ramo, a presentar un calendario de actividades para el primer semestre del año 2005.

En materia institucional, los mandatarios suscribieron el Protocolo de Reformas al Convenio de Estatuto de la Corte Centroamericana de Justicia y el Protocolo de Reformas al Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano, surgidos ambos documentos del consenso logrado en la Comisión Ad-hoc, presidida en el caso de Nicaragua por el Dr. Mauricio Herdocia Sacasa.

Un tema sobre el cual la Reunión de Presidentes Centroamericanos, así como también el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores del SICA dio especial atención durante el año 2004 es el referido al tema de la consolidación democrática de sus países. Particular importancia tiene para nuestro país, las diversas declaraciones de respaldo a la institucionalidad democrática de Nicaragua, plasmadas en los siguientes documentos:

- Resolución de la Reunión de Presidentes de los Estados Miembros del Sistema de la Integración Centroamericana en Apoyo a la Democracia en Nicaragua, emitida el 16 de octubre del 2004, en la ciudad de Managua, Nicaragua.
- Declaración Especial sobre Nicaragua, emitida por la XXV Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países del Sistema de la Integración Centroamericana (San Salvador, El Salvador, 15 de diciembre del 2004).

En términos similares, se pronunciaron también otros importantes foros internacionales, tales como el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores (Lima, 25 de octubre del 2004); el Comunicado Conjunto del Grupo de Río sobre la Situación en Nicaragua (Brasilia, 18 de octubre); Comunicado Conjunto de los Presidentes del Grupo de Río sobre la Situación en Nicaragua (Río de

Janeiro, Brasil, 5 de noviembre del 2004) y la Declaración de la Presidencia en nombre de la Unión Europea (Bruselas, 1º de noviembre).

En otro orden, pero siempre en el ámbito de las integración regional, destaca la realización exitosa, día 25 de marzo del año 2004 en la ciudad de Managua, Nicaragua, la VI Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla, como el máximo foro mesoamericano, precedida de reuniones preparatorias a nivel ministerial y técnico, así como también de los Comisionados Presidenciales que conforman el Comité Ejecutivo del Plan Puebla Panamá.

Durante la reunión, los mandatarios adoptaron importantes acuerdos en el orden político, de la cooperación y del intercambio comercial. En la reunión participaron en calidad de invitados especiales, representantes de organismos internacionales que forman parte del Grupo Técnico del Plan Puebla Panamá. Para la ocasión, los mandatarios emitieron una declaración conjunta, aprobaron un documento de evaluación y seguimiento de la Agenda del Mecanismo y aprobaron las Iniciativas del Programa Mesoamericano de Cooperación 2005 – 2006, entre otros de gran importancia para el desarrollo económico y social de los países que conforman el Mecanismo.

II

D.- DESARROLLO FRONTERIZO

Por la importancia de este tema, es fundamental manejar un concepto claro y definido de este, sobre todo cuando estamos haciendo referencia de iniciativas nacionales llevadas a cabo por instituciones del sector público, organismos no gubernamentales, sector privado, e instituciones locales y municipales, en donde todas las acciones están orientadas a objetivos y estrategias integrales de desarrollo que conlleven a la sostenibilidad en la región.

El Desarrollo Fronterizo, es un proceso que busca llevar a estas zonas de frontera, obras de infraestructura social y económica, la implementación de servicios básicos, la promoción de actividades productivas y el fortalecimiento de la capacidad de gestión local y regional. Se ha venido trabajando en la implementación de políticas y estrategias de desarrollo en nuestra frontera sur, las que se aplican en el marco de interrelación entre Nicaragua y Costa Rica.

El Desarrollo Fronterizo en Nicaragua, tiene como objetivo fundamental, promover el desarrollo económico, social y ambiental en las zonas fronterizas, a fin de conseguir mejorar las condiciones de vida para los habitantes de esos lugares, abrir posibilidades de integración, y aprovechar el conjunto de los recursos de cada uno, generados a partir de dicho proceso.

El 18 de junio del 2003 se realizó en la ciudad de Rivas la primera reunión de la subcomisión Binacional de Cooperación y Desarrollo, la cual fue coordinada y presidida por las áreas de cooperación de las Cancillerías de Nicaragua y Costa Rica, también estuvieron presentes representantes de la Secretaría de Coordinación y Estrategia de la Presidencia (SECEP) y del instituto Nicaragüense de Fomento Municipal de Nicaragua (INIFOM), y por parte de Costa Rica, el Presidente Ejecutivo del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y un representante

del Ministerio de Planificación. En esta reunión los participantes coincidieron en la importancia de agilizar, desarrollar y concretizar iniciativas que beneficien a ambos países.

Para dar seguimiento a los objetivos planteados, el 1 y 2 abril de 2004, se realizó en la ciudad de Managua, la segunda reunión del Grupo Técnico Binacional, encuentro en el que se avanzó en la priorización de las propuestas de proyectos de carácter binacional, resultando una cartera de 28 iniciativas. Costa Rica presentó nuevas propuestas para ser consultadas por Nicaragua a sus sectores y autoridades locales. También Nicaragua expuso perfiles de proyectos que antes estaban en ideas, y se está en espera de los comentarios por parte de Costa Rica, y también presentó una cartera priorizada de proyectos que podrían ser formulados y ejecutados binacionalmente. Todavía no se ha definido monto para la cartera binacional.

A esta reunión se dieron cita representantes del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) de Honduras y Nicaragua, institución que administrará los fondos. Se realizó una presentación del Programa de Desarrollo de las Zonas Fronterizas, indicando que para Nicaragua y Costa Rica existe un monto aproximado de 6.4 millones de euros, para financiar proyectos en algunos de los municipios fronterizos de ambos países.

Para continuar con la promoción del desarrollo económico, social y ambiental en las zonas fronterizas, el 10 de septiembre de 2004, se realizó en San Juan del Sur, el Foro “Participación de la Sociedad Civil en el Desarrollo Fronterizo”, concurrieron organizaciones no gubernamentales, empresarios privados y la pastoral social, que trabajan en los municipios fronterizos de Costa Rica y Nicaragua, ahí, se brindó información sobre el proceso que se ha venido realizando desde el año 2003 en conjunto y consenso del gobierno costarricense y las autoridades de los Departamentos de Rivas y Río San Juan. También se trabajó en alrededor de una propuesta de Estrategia de Desarrollo de las Zonas Fronterizas, para mejorar las condiciones sociales, económicas y ambientales de vida de sus habitantes.

A finales de año 2004, se encontraba en preparación la elaboración del Documento-propuesta sobre la Estrategia de Desarrollo Fronterizo de Nicaragua, la que servirá de insumo para la elaboración del Programa Binacional de Desarrollo Fronterizo Nicaragua-Costa Rica. Este documento se ha elaborado dentro de un proceso participativo, coordinado y concertado con los territorios, incluye una propuesta de carácter orientador, basada en las asimetrías entre los dos países, y, en posibilidades y oportunidades que ofrecen nuestros municipios fronterizos y los del país vecino. Este documento incluye un diagnóstico de los municipios fronterizos de ambos países, y los lineamientos estratégicos de desarrollo para el período 2004-2008.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, ha venido coordinando todas las actividades en conjunto con el Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal (INIFOM) y la Secretaría de Coordinación y Estrategia de la Presidencia de la República (SECEP).

CRONOLOGIA DEL DESARROLLO FRONTERIZO

- Septiembre 2002, Declaración Alajuela
- 16 Enero 2003, Reuniones con instituciones sectoriales.
- 16 Febrero 2003, Acuerdo para establecer Estrategia de Desarrollo Fronterizo.
- 12 Marzo 2003, Suscripción carta de Intención para la Creación de un Fideicomiso de Administración de los recursos.
- 11 Mayo 2003, Reunión con autoridades del Departamento de Río San Juan.
- 15 Mayo 2003, Departamento Río San Juan lanza su estrategia de desarrollo territorial.
- 18 Junio 2003, Primera reunión de la Subcomisión de Cooperación y Desarrollo en Rivas (INIFOM, SECEP, Ministerio de Relaciones Exteriores).
- 23 Julio 2003, Visita Oficial Presidente Bolaños a Costa Rica, se suscribió la Constitución del Fideicomiso de Administración entre los dos países y el BCIE.
- 21 Noviembre 2003, segunda reunión de la Subcomisión de Cooperación y Desarrollo (C&D), en Liberia.
- Del 8-10 Diciembre 2003, en San José, Costa Rica, se realizó reunión del Grupo Técnico de la Subcomisión C & D, se estableció criterios para la cartera de proyectos.
- 22 Enero 2004, Rivas lanza su Plan de Desarrollo Departamental.
- 11-12 Enero 2004, Taller con autoridades locales para definir proyectos fronterizos.
- 1-2 Abril 2004, Segunda reunión del Grupo Técnico, definiéndose una cartera de 28 iniciativas.
- Consulta con instituciones sectoriales sobre las iniciativas fronterizas nacionales y posibles binacionales.
- 9 de Septiembre 2004, Tercera reunión del Grupo Técnico, se definió el documento binacional e iniciativas de desarrollo conjunto.

E.- CONCLUSION

En el año 2004 el Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua, participó activamente en el proceso del cumplimiento del Plan de Integración Económica y de la Unión Aduanera Centroamericana, al igual que su concurrencia activa en distintos foros a nivel regional.

También se dieron las gestiones necesarias para lograr con los otros Estados de la Región, incidir en el Congreso de los Estados Unidos, y alcanzar la con la ratificación del DR-CAFTA.

También se impulsaron reformas para el replanteamiento integral de la institucionalidad regional, se elaboraron propuestas de reformas al PARLACEN y a la Corte Centroamericana de Justicia, las que fueran aprobadas por la Reunión de Presidentes celebrada el 15 de diciembre en San Salvador.

RESOLUCION DE LA REUNION DE PRESIDENTES DE LOSESTADOS MIEMBROS DEL SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA EN APOYO A LA DEMOCRACIA EN ICARAGUA

La Reunión de Presidentes Centroamericanos.

Teniendo presente la Carta Democrática Interamericana y el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica.

Considerando que los pueblos centroamericanos tienen derecho a la democracia y sus gobiernos la obligación de promoverla y defenderla.

Considerando que el ejercicio efectivo de la democracia representativa es la base del Estado de Derecho y los regímenes constitucionales de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA), Considerando que el Sistema de la Integración Centroamérica (SICA) tiene entre sus propósitos consolidar la democracia representativa y fortalecer sus instituciones.

Considerando que las amenazas a la democracia en cualquiera de los países miembros del SICA representa un desafío colectivo al Sistema en su conjunto que requiere de la solidaridad y de la acción centroamericanas.

Habiendo escuchado la exposición del Presidente Enrique Bolaños Geyer. sobre la situación actual del proceso institucional democrático de su país.

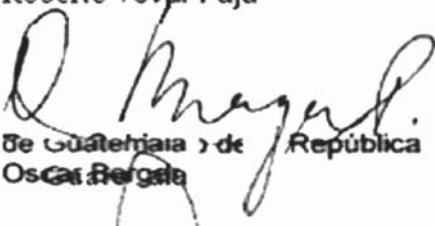
RESUELVEN

1. Expresar su respaldo a la democracia en Nicaragua y a sus Instituciones.
2. Expresar su preocupación por los últimos acontecimientos ocurridos en el país que pudieran constituir una seria amenaza a la institucionalidad democrática, el Estado de Derecho, la gobernabilidad democrática y el legítimo ejercicio del poder.
3. Manifestar su solidaridad con el Pueblo y Gobierno de Nicaragua.
4. Instruir a los Representantes Permanentes de los miembros del Sistema de la Integración centroamericana ante la OEA. para que de manera inmediata se convoque una reunión del Consejo Permanente para considerar la situación de riesgo del proceso político institucional democrático y el legítimo ejercicio del poder en Nicaragua; solicitar la asistencia para el fortalecimiento y la preservación de la institucionalidad democrática en este país y disponer una visita urgente de una Misión a Nicaragua.

5. **Reiterar** su reconocimiento a la labor desarrollado por el Presidente de la República de Nicaragua en sus esfuerzos por fortalecer y preservar la democracia en su país y erradicar la corrupción. principios y valores que son parte del compromiso de toda la región.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los dieciséis días del mes de octubre de dos mil cuatro

II

 Por el Gobierno de Belice Moisés Cal	 Por el Gobierno de Costa Rica Roberto Tovar Faja
 Por el Gobierno de la República de El Salvador Elias Antonio Saca	 Por el Gobierno de la República de Guatemala Oscar Bergara
 Por el Gobierno de la República de Honduras Ricardo Maduro	 Por el Gobierno de la República de Panamá Samuel Lewis